

**27145** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha en convenio con el Ministerio de Educación y Cultura.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia, formulada por la Unidad de Programas Educativos de Ciudad Real, relativa al curso de especialización en Educación Especial organizado a través de la Universidad de Castilla-La Mancha, y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23);

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que, en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación, establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Educación Especial, organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación de los cursos realizados.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 15 de octubre de 1998.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

**27146** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Musical, organizado por la Universidad de La Rioja en convenio con el Ministerio de Educación y Cultura.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia, formulada por el Jefe de la Unidad de Programas Educativos, relativa al curso de especialización en Educación Musical, organizado a través de la Universidad de La Rioja, y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23);

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que, en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación, establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Educación Musical, organizado por la Universidad de La Rioja, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 15 de octubre de 1998.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de La Rioja e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

**27147** *ORDEN de 5 de noviembre de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo de la obra de Darío de Regoyos «Danza lenta de Asturias».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Asturias, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública, celebrada el día 7 de octubre de 1998, por la sala «Ansorena», en Madrid, que figura con el número y referencias siguientes:

Lote número 446: Darío de Regoyos. «Danza lenta de Asturias». Pastel. Firmado: Regoyos, Asturias, en el ángulo inferior derecho. Obra del año 1891. Medidas: 49 x 72 centímetros.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de 2.400.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**27148** *ORDEN de 5 de noviembre de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Museo Naval de una maqueta del barco «El Montecillo».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Museo Naval, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública, celebrada el día 2 de octubre de 1998, por la sala «Castellana 150», en Madrid, que figura con el número y referencias siguientes:

Lote número 953: Maqueta del barco «El Montecillo». Medidas: 25 x 58 centímetros. Madera pintada. En urna de cristal. Este vapor perteneció a la Compañía General de Navegación y se botó en 1920.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de 80.000 pesetas, más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

**27149** *ORDEN de 5 de noviembre de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el Ministerio de Defensa, sobre 14 lotes de libros.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial